

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución, de 8 de agosto de 2012, del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se acuerda declarar inadmitido por extemporáneo el recurso de reposición R 235/12, interpuesto por doña Magdalena Santos Ortiz, contra la Orden de esta Consejería, de 28 de diciembre de 2011 (expediente DGral. 953/2011).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del interesado, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 8 de agosto de 2012, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se acuerda declarar inadmisibile por extemporáneo el recurso de reposición R 235/12 (expediente DGral. 953/2011), interpuesto por doña Magdalena Santos Ortiz, contra la Orden de esta Consejería de 28 de diciembre de 2011, por la que se regulan las ayudas a pymes comerciales y de hostelería para la modernización e innovación del sector comercial, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones (calle Empecinado, número 58, primero A, de Móstoles, Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 11 de septiembre de 2012.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/31.122/12)